

ACTA N° 13/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día doce de abril de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la



Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar los romanos III. Presentación del Plan de Trabajo 2018 de la Unidad de Acceso a la Información Pública; el romano IV. Solicitud de autorización, al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial; y; en el romano: Varios, se agregó el numeral 1. Petición de ANMJES, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 12/2018, de sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2018.
- II. Presentación del Informe sobre las Adquisiciones y Contrataciones correspondientes al primer trimestre de 2018.
- III. Presentación del Plan de Trabajo 2018 de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- IV. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.
- V. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 31 de marzo de 2018.

Información Confidencial con base al artículo 24
literal d) de la LAIP

VI. Varios.

1. Petición de ANMJES.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 12/2018, de sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2018.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, la aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 12/2018, de sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2018, la cual fue ratificada.



II. Presentación del Informe sobre las Adquisiciones y Contrataciones correspondientes al primer trimestre de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, y con el propósito de darle cumplimiento al artículo 10, literal m, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el informe de las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el primer trimestre de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Se hizo presente a la sala de sesiones la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, con el propósito de presentar el informe, iniciando la presentación detallando los montos contratados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018 por medio de los diferentes procesos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como el total ejecutado y programado, y el porcentaje de ejecución de la programación anual.

DESCRIPCIÓN	MONTOS CONTRATADOS			TOTAL DEL TRIMESTRE
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Montos de adquisiciones por medio de procesos de Libre Gestión.	\$255,639.76	\$70,809.84	\$69,398.48	\$395,867.73
Montos de adquisiciones por medio Licitación Pública	\$135,532.20			\$135,532.20
Montos de adquisiciones por medio de prórrogas	\$382,278.30			\$382,278.30
Montos de adquisiciones por medio de Contratación Directa.	\$18,645.00			\$18,645.00
TOTAL EJECUTADO	\$791,825.26	\$70,809.84	\$69,688.13	\$932,323.23
VALOR PROGRAMADO	\$1,109,835.16	\$67,238.53	\$156,691.61	\$1,333,765.30
% DE EJECUCION	71%	105%	44%	70%

Además, detalló los montos de los procesos que fueron contratados por medio de prórrogas, así como por Libre Gestión y Licitaciones Públicas que fueron ejecutados y contratados con montos menores a los presupuestados, generándose por tal razón, un monto sin ejecutar que representa el 13% de lo programado para el primer trimestre.

También informó sobre el detalle de las adquisiciones con las MIPYMES, para mostrar que se ha dado cumplimiento a lo que establece la LACAP en el artículo 39-C literal b), en el sentido de adquirir o contratar con dichas empresas al menos un 12% del presupuesto anual que se destina para la adquisición de bienes y servicios, detallando que el porcentaje otorgado por bienes y servicios ha sido del 66.5%.

Finalmente, informó que durante el trimestre que se reporta, se efectuaron todas aquellas contrataciones de bienes y servicios que se suministrarán durante todo el año 2018, siendo éstos los siguientes: 1. Servicio de custodia de documentos propiedad del INPEP, año 2018, 2. Servicio de reproducción de documentos para el año 2018, 3. Servicio de enlace digital de



telefonía móvil y fija del INPEP para el año 2018, 4. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para el año 2018, 5. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo informático, 6. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del INPEP para el año 2018, 7. Servicios de internet y VPN para el año 2018, 8. Suministro de uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos año 2018, 9. Suministro de combustible para la flotilla vehicular de INPEP para el año 2018, 10. Servicios profesionales de auditoría externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal año 2018 y 11. Servicios de asesor de Junta Directiva.

Asimismo, informó que en el trimestre reportado se incluyen las adquisiciones para los productos de existencias en el Almacén para todo el año 2018, como son papelería, agua, azúcar, café, tintas y toner, productos de limpieza, productos desechables, papel higiénico, productos y materiales de oficina, para las diferentes actividades que desarrollan las áreas del INPEP.

Escuchada la presentación sobre el informe de las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el primer trimestre de 2018, realizada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva la dio por recibida.

III. Presentación del Plan de Trabajo 2018 de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Se hizo presente a la sala de sesiones, la Licenciada Norma Lorena Ventura, Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para presentar el Plan de Trabajo de la unidad a su cargo, iniciando la presentación informando que la UAIP/OIR fue creada por disposición de La Ley de Acceso a la Información Pública, la cual en su artículo 48 estipula, que los entes obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad o institución para manejar las solicitudes de información, habiendo el INPEP, creado su OIR, el 8 de mayo del 2012, y desde entonces se han recibido más de 500 solicitudes de acceso a la información, siendo la información más solicitada, por la misma naturaleza de la Institución, la referida a Datos Personales.

Además expresó que el Objetivo de dicha unidad es, el de promover la cultura de la Transparencia a través del Acceso a la Información, por medio de la tramitación de solicitudes de Información, así como también divulgar y actualizar la información oficiosa por medio del portal de transparencia de la institución. Aunado a ello, fomentar la rendición de cuentas de esta institución a toda la población salvadoreña.

Seguidamente, informó que se manejan dos tipos de documentos los cuales son los descriptores del Plan de trabajo 2018, siendo éstos el Plan Operativo Institucional (POI) y el Manual de Procedimientos, detallando también que el o la, Oficial de Información debe cumplir con todas las funciones contempladas en el art. 50 de la LAIP, las cuales procedió a detallar, siendo éstas: 1. Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información; 2. Divulgación y actualización de Información Oficiosa; 3. Índice de Información con clasificación de Reservada; 4. Capacitación a todas las Unidades Administrativas; 5. Atención a consultas enviadas a través del correo info@inpep.gob.sv; 6. Organización del evento de la Rendición de



Cuentas; 7. Consultas Ciudadanas; 8. Atención personalizada a los ciudadanos y 9. Realización y organización de Archivo.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que el Plan de Trabajo tiene su esquema, expresando que retoma del Manual de Organización, debe llevar objetivos y estrategias, no solo funciones y procedimientos, también está sujeto a un margen de posibilidades, además expresó que las metas deben ser cuantificadas, es decir que deben tener un indicador, agregando que el Instituto tiene un Plan Estratégico, el cual sirve de base para la elaboración del Plan Operativo de cada unidad.

El Licenciado Oscar de Jesús Águila, preguntó a la expositora, si hizo un pre análisis de cuáles son los indicadores que se tienen, lo que se espera cumplir, los recursos con que se cuentan, las capacitaciones que se impartirán, expresando que se requiere un nuevo documento en el que se reflejen los objetivos que se esperan cumplir, los indicadores, con qué recursos se cuenta y con los que no se cuenta, es decir que precise las aspiraciones que tiene como nueva Oficial de Información del Instituto.

Los señores Directores, después de expresar diferentes sugerencias a la expositora, solicitaron se presente un nuevo documento tomando en cuenta todas las sugerencias emitidas, solicitando además al Director Presidente se le busque una capacitación en cuanto a elaboración de Planes de Trabajo a la Jefa de la Unidad de Información Pública, además que se le brinde el apoyo para que pueda elaborar el Plan de trabajo de su unidad y lo presente a la Junta Directiva en cuanto lo haya elaborado.

El Director Presidente, dio por concluida la exposición y solicitó a la Oficial de Información, que prepare para una próxima sesión, un nuevo documento que incluya todas las sugerencias expresadas por los señores Directores.

IV. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que otorgue y firme la escritura de compra-venta del inmueble clasificado como activo extraordinario del INPEP, citado en la solicitud presentada, inmueble que ha sido adjudicado como segunda opción, en la subasta pública no judicial, a la señora BERENA DEL CARMEN ORANTES DE VALENCIA, la cual fue realizada el día 25 de agosto de 2017. Lo anterior debido a que la primera opción de compra otorgada al señor FERNANDO ENRIQUE MENJIVAR TORRES, dejó vencer el plazo que se le estableció para el pago del precio del inmueble adjudicado.

El inmueble vendido está ubicado en el Condominio "A", Edificio 592, Apartamento 22, en el Centro Urbano José Simeón Cañas, Unidad Vecinal N° 1, Zacamil, Mejicanos, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, bajo la Matrícula número 60087110-A0006, Asiento 6, adjudicado en la subasta pública no judicial, en segunda opción, a la señora BERENA DEL



CARMEN ORANTES DE VALENCIA, por el precio de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,899.75).

Conocida la solicitud de la Administración para que el Director Presidente en su calidad de Representante Legal del Instituto otorgue y firme la respectiva Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble expresado, el cual forma parte de los Activos Extraordinarios del INPEP, y que fue vendido en subasta pública no judicial, de fecha 25 de agosto de 2017, los Señores Directores estuvieron de acuerdo en autorizar al Director Presidente para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble mencionado, por lo que la Junta Directiva, por unanimidad, RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 29/2018.

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA: De conformidad a lo establecido por los Artículos 4 y 19 numeral 2, de la Ley del INPEP, 148 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y Artículos 8 y 13 del "Reglamento para la Venta en Subasta Pública No Judicial de Bienes Inmuebles que conforman los Activos Extraordinarios Propiedad del INPEP", Autorizar al Director Presidente y Representante Legal del INPEP para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial efectuada en el INPEP el día 25 de agosto del año 2017, ubicado en el Condominio "A", Edificio 592, Apartamento 22 Centro Urbano José Simeón Cañas, Unidad Vecinal N° 1, Zacamil, municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo el número 60087110-A0006, Asiento 6, a la Señora BERENA DEL CARMEN ORANTES DE VALENCIA, por el precio de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,899.75), debido a que el señor FERNANDO ENRIQUE MENJIVAR TORRES, a quien se le vendió como primera opción, perdió el plazo para pagar el inmueble adjudicado.

V. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 31 de marzo de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 31 de marzo de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

Información Confidencial con base al artículo 24
literal d) de la LAIP



VI. Varios.

1. Petición de ANMJES.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, representante de ANMJES, expresó que el período para el cual fueron electas como Directoras ante la Junta Directiva del INPEP, les vence el próximo 29 de abril del corriente año, por lo que le solicitan al Director Presidente informe a la Junta Directiva, cuándo se realizará la publicación para la convocatoria.

El Director Presidente informó que ya autorizó el documento que será publicado como convocatoria para dicha elección, manifestando que todavía se está en tiempo para realizar dicho evento.

Por otra parte la Licenciada Minero preguntó quiénes son los encargados de revisar los listados que las asociaciones presentan, ya que en dichos listados pueden aparecer personas que ya hayan fallecido, a fin de que se compruebe si las personas reportadas en los listados, están vivos.

La Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, manifestó que ellas, como representantes de ANMJES, deben ser las garantes de ese proceso, ya que los listados son certificados por el Departamento de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, dependencia del Ministerio de Gobernación, basados en la información que las mismas asociaciones le proporcionan a dicho departamento previamente.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda se clasifican de la siguiente manera: los romanos I, II, III y IV numeral 1 como información pública y el numeral 2 del romano V como información confidencial.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente



Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Prof. Rosa Alberta Rodríguez
Directora Suplente

